



Estimados/as Socios/as:

Les informamos que se han establecidos **nuevas fechas de cierre de semestre para el envío de Solicitudes de Bonificación**, es muy importante tener presente que estos plazos son irrevocables e inamovibles.

Los plazos máximos para enviar las solicitudes de bonificación son:

- **Primer Semestre:** gastos médicos efectuados desde el 1° de enero al 30 de junio inclusive, pueden ser presentados **hasta el 30 de junio del mismo año, a las 17:00 hrs.**
- **Segundo Semestre:** gastos médicos efectuados desde el 1° de julio al 31 de diciembre inclusive, pueden ser presentados **hasta el 31 de diciembre del mismo año, a las 17:00 hrs.**

Las Solicitudes de Bonificación son recepcionadas vía correo electrónico. **Las del presente semestre, les sugerimos enviar durante el mes de noviembre.** Para revisar el cómo gestionar sus reembolsos, revise el **Procedimiento Bonificaciones Médicas**. Ingresar a [aquí](#).

Como ya es de su conocimiento, la atención presencial de Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, está **dirigida única y exclusivamente** a socios(as) jubilados(as) y a socios(as) activos(as) que no tengan acceso a tecnología o bien, que el beneficio que necesiten exija presencialidad.

Consultas por cualquier tema de Bienestar del Personal de la Universidad de Chile, las puede hacer llegar a nuestro e-mail: bienestar.personal@uchile.cl o llamando a los teléfonos: 2 2978 2086 o 2 2978 2087 o 2 2978 2244.

Le invitamos a visitar nuestra página web www.uchile.cl/bienestar

Les saluda cordialmente.

Bienestar del Personal

Teléfono: +562 29782093

www.uchile.cl/bienestar

bienestar.personal@uchile.cl

Dirección: Portugal 24, Esq. Calle Carabineros de Chile, Santiago